la 1 de sigue.

milita de traslac á colas are nada."

Regen

30 de

182

22

sta Audiencia se ha dado cuenta de

con de la corriente me dijo el Sr. Secretario del De de la Guerra lo que sigue.=Al Comand the general sel primer distrito militar digo con esta cha te.=He dado cuenta al Rey de los oficio de 10 y 19 de julio del año próximo pasac auxilio militar que le pidió el Juez de por de Alcaraz y demas que abraza, acerc del co de Ciudad-real y Comandante y S. M. enterado de todo se ha servic resordados casos de igual naturaleza en lo succesivo que de primera instancia cuando necesiten for para el sostenimiento del orden y tra uil no puede negarse á apoyarlo si juzga stá etida esta.=Y de Real órden lo inteligencia de esa Audiencia y á fin d que esta resolucion de S. M. á los Jueces e tancia de su distrito.=Dios guarde á V. Madrid 19 de Abril de 1822.=Nigente de la Audiencia de Gra-

. \* sa a talaha mandado guardar y cumplir, y que se as se como lo hago para su inteligencia y cum a de aviso del recibo por mano del Sr. ĕ ≣cia.

8 T. muchos años. Cranada y Abril

Manuel Maria Segura.

Al Acuerdo de esta Audiencia se ha dado cuenta de

la Real orden que sigue.

"Con fecha 7 del corriente me dijo el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo que sigue.=Al Comandante general del primer distrito militar digo con esta fecha lo siguiente.=He dado cuenta al Rey de los oficios de V. E. de 10 y 19 de julio del año próximo pasado, relativos al auxilio militar que le pidió el Juez de primera instancia de Alcaraz y demas que abraza, acerca del Gese-político de Ciudad-real y Comandante militar de la misma; y S. M. enterado de todo se ha servido resolver para casos de igual naturaleza en lo succesivo que los Jueces de primera instancia cuando necesiten la fuerza militar para el sostenimiento del orden y tranquilidad pública no puede negarse á apoyarlo si juzga estár comprometida esta.=Y de Real órden lo traslado á V. S. para inteligencia de esa Audiencia y á fin de que comunique esta resolucion de S. M. á los Jueces de primera instancia de su distrito.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1822.=Nicolas Garelly.-Sr. Regente de la Audiencia de Granada."

En su vista se ha mandado guardar y cumplir, y que se traslade á V. como lo hago para su inteligencia y cumplimiento, dando aviso del recibo por mano del Sr. Regente de la Audiencia.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y Abril 30 de 1822.

Manuel María Segura. A. houerdo de esta Audiencia se ha dalo cuenta de la Seal beilen que sigue.

"Luti fecha y del corriente me dijo el St. Secretario del Departno de la Guerra lo que signezzAl Comandante general del primer districo militar digo con esta fecha lo siguiente Ele dado cuenta al Rey de los otienas de V. E. de 10 y 19 de julio del ano próximo pasado, relativos al auxilio militar que le palió el Juez de primera musucia de Alcaraz y demas que abraza, acerca del Celapolitico de Ciudad ceal y Comandante minar de la misma; y S. M. enterado de todo se ha servido resolver para casos de igual naturaleza en lo snocesivo que los jueces de primera instancia cuando necesiten la fuerza militar para el sostemmento del orden v cranquilité publica no puede negarse à apoyarlo si juzya estát comprometida esta.=Y de Real órden lo trasado a V. S. para inteligencia de esa Andiencia y á fiu de que comunique esta resolucion de S. M. á los Jucces de primera instancia de su distrito......Dios guarde a V. S muchos años. Madrid 19 de Abril de 1812 ENicolas Garelly -Sr. Regente de la Audienoia de Granaca.

En su victa se ha mandado guardar y cumplir, y que se traslade à V. como lo hago para su inteligencia y cumplimiento, dando aviso del recibo por numo del Sr. Regente de la Audiencia.

Dios guarde á P. naichas años. Granada y Abril 30 de 1822.

Mawel Maria Segura.



